

Ficha de Apoyo Preventivo

Actuación frente a emergencias, desastres y catástrofes en centros de trabajo, ocasionadas por **helada**

Una helada es un fenómeno meteorológico se presenta en la madrugada o en horas de la mañana, ocasionando el descenso de la temperatura del aire superficial por debajo de los 0°C, que dependiendo de la humedad del aire, la intensidad del viento y la condición del terreno, puede formar hielo o escarcha.

Nuestros centros de trabajo se encuentran expuestos a la manifestación de amenazas de origen natural y/o humano, las cuales pueden ocasionar graves daños a personas, instalaciones e interrumpir sus actividades.

Por esta razón se indica en el artículo 184 bis del Código del Trabajo indica, que el empleador debe “adoptar medidas para la suspensión inmediata de las faenas afectadas y la evacuación de los trabajadores, en caso que el riesgo no se pueda eliminar o atenuar”. Además, Dictamen 5299 del 21.02.2019 - Contraloría General de la República, extiende esta obligación para funcionarios de la Administración Pública.

Este informativo tiene como objetivo dar a conocer las acciones básicas frente a la ocurrencia de una helada, las que deben ser complementadas con otras que la organización haya establecido frente a esta situación.

Recomendaciones frente a una helada

A. Antes de una helada

El empleador debe identificar la amenaza, reconociendo además condiciones de vulnerabilidad tanto internas y externas. Estos elementos permitirán posteriormente definir medidas preventivas y de actuación frente a su potencial de ocurrencia.

Medidas recomendadas

- Mantenerse atento a las condiciones meteorológicas, incluyendo alertas oficiales respecto a pronósticos de heladas, pues podrían afectar traslados, además de impactar a cultivos y animales.
- Vestir adecuadamente, con ropa de abrigo.

- Cubrir artefactos y maquinarias para evitar que se congelen. Respecto a líneas de distribución de agua, revisar su estado.

B. Durante una helada

El empleador deberá suspender las labores de forma inmediata y proceder al resguardo de los trabajadores frente a riesgo grave e inminente.

Medidas recomendadas

- Si tiene que desplazarse en exterior realizarlo con precaución y permanecer atento a las condiciones del terreno. Si las instalaciones forman parte del centro de trabajo, mantener señalizada la ruta.
- Al conducir, informarse de las condiciones de la ruta y en lo posible siempre movilizarse acompañado. Use cadenas, neumáticos para nieve o neumáticos con clavos si lo solicita la autoridad.
- Para mantener temperatura adecuada en interior de instalaciones use calefactores que se mantengan alejados de elementos inflamables, realizando mantención con personal calificado.

C. Después de una helada

Después de ocurrido, la reanudación de las labores sólo podrá efectuarse cuando se garanticen condiciones seguras y adecuadas para la prestación de los servicios.

Medidas recomendadas

- Al caminar, tenga precaución y permanezca atento al estado de las veredas y aceras.
- Verifique condiciones de equipos y herramientas en exterior que podrían haberse visto afectadas.
- Cuando finalice la situación de emergencia y la empresa compruebe que se garantizan condiciones seguras, puede retornar a su lugar de trabajo.